

MEMORIA JUSTIFICATIVA

EXPEDIENTE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FONDEOS ECOLÓGICOS EN LA RED NATURA 2000 DEL LITORAL ANDALUZ PARA EMBARCACIONES DE BUCEO Y NÁUTICA DE RECREO.

N.º EXPEDIENTE: CONTR 2025 266967

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**Naturaleza y extensión de necesidades**

Los valores naturales de los espacios protegidos del litoral andaluz ofrecen un sinfín de recursos que sirven de base para algunos de los sectores más dinámicos y productivos de la economía andaluza, como son la pesca, el turismo y el ocio. En relación a esto último, la costa andaluza es un destino turístico de primer orden en el que las actividades de turismo activo están en continuo incremento, constituyendo uno de los elementos económicos estratégicos de la zona costera. Sin embargo, la alta demanda de actividades asociadas tanto a la náutica de recreo como al buceo recreativo han sido señaladas como uno de los impactos más destacados sobre los hábitats y especies vinculadas a los fondos costeros. Así, año tras año, en muchas zonas del litoral andaluz se producen importantes concentraciones de fondeos de embarcaciones sobre fondos sensibles que podrían estar ocasionando un daño irreversible a las praderas de fanerógamas marinas.

En este sentido, el uso de sistemas ecológicos de fondeo se ha propuesto como una medida efectiva para mitigar el impacto de los fondeos de embarcaciones sobre las praderas de fanerógamas marinas. Esta medida ya ha sido aplicada con éxito en lugares de la Red Natura 2000 andaluza como, por ejemplo, en Cabo de Gata-Níjar (Almería), Acantilados de Maro-Cerro Gordo (Granada-Málaga), Acantilados y Fondos Marinos Punta de la Mona (Granada) o en el Estrecho (Cádiz).

En el marco del proyecto LIFE IP INTEMARES “Gestión integrada, innovadora y participativa de la Red Natura 2000 en el medio marino español” se pretende impulsar este modelo de gestión sostenible del medio marino mediante la instalación de boyas de fondeo regulado para embarcaciones recreativas que afectan al estado de conservación de los hábitats 1110, 1120* y 1170. En general, este proyecto avanza hacia el objetivo de lograr una gestión eficaz de los espacios marinos de la Red Natura 2000, con la participación activa de los sectores implicados y con la investigación como herramientas básicas. La Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico coordina el proyecto. Participan como socios el propio ministerio, a través de la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación; la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, así como de la Agencia de Medio Ambiente y Agua; el Instituto Español de Oceanografía; AZTI; la Universidad de Alicante; la Universidad Politécnica de Valencia; la Confederación Española de Pesca, SEO/BirdLife y WWF-España. Cuenta con la contribución del Programa LIFE de la Unión Europea.

La Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente se incorporó como socio beneficiario a dicho proyecto en octubre de 2020, comprometiéndose al desarrollo de acciones para, entre otros objetivos, reducir el impacto de las embarcaciones recreativas sobre los hábitats 1120* y 1170. Concretamente, la sub-acción

MARIA VICTORIA ALHAMA CHAPRESTO		23/10/2025 14:22:03	PÁGINA: 1 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwbpP3Yf41n53Z5r4eoCVO53dR7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

C1.4 del proyecto LIFE Intemares contemplaba tanto la reparación como la instalación de boyas de fondeo en varias Zonas de Especial Conservación (ZEC) del litoral andaluz, programadas en dos fases de actuación:

Fase I: Identificación de fondeos existentes y corrección de sus deficiencias estructurales/funcionales.

Fase II: A partir de los resultados del Estudio de capacidad de acogida de actividades recreativas en las ZEC litorales de Andalucía, se identificarán aquellas zonas en las que resulta necesaria la instalación de nuevos fondeos ecológicos.

En este sentido, mientras que los trabajos de la fase I de la sub-acción C1.4 finalmente no se han desarrollado debido a la renuncia del adjudicatario, el proyecto de base que fundamenta los trabajos de la fase II sí se ha iniciado en 2023 (Elaboración del estudio de capacidad de acogida y regulación de actividades recreativas en la Red Natura 2000 del litoral andaluz). Concretamente, los resultados de este proyecto en ejecución servirán tanto para evaluar la intensidad y diversidad de actividades recreativas que hacen uso de los fondeos ecológicos instalados actualmente en los espacios Red Natura 2000 del litoral andaluz como para proponer nuevas ubicaciones potenciales donde instalar fondeaderos ecológicos de bajo impacto para hacer compatible la actividad recreativa con la conservación de la biodiversidad.

Actualmente, en los espacios protegidos del litoral andaluz existen más de un centenar de fondeos destinados al amarre de embarcaciones recreativas y de buceo. Sin embargo, algunos de ellos presentan un estado de conservación que no resulta óptimo para garantizar su funcionalidad. Estos resultados se desprenden de los distintos informes elaborados durante los últimos años por el equipo técnico del Programa de Gestión Sostenible del Medio Marino Andaluz, en los que se identifican las deficiencias estructurales /funcionales de algunos de ellos y, al mismo tiempo, se proponen posibles soluciones o alternativas (materiales y de ubicación) al respecto. Además, a estos informes se han sumado las valoraciones técnicas y/o necesidades manifestadas por los distintos gestores de estos espacios protegidos de la Red Natura 2000 quienes, a su vez, han elevado las demandas de las empresas de turismo activo (principalmente de buceo) que operan en las distintas ZEC.

Idoneidad de su objeto

Considerando los antecedentes descritos y otras circunstancias recientes presentes en algunas ZEC (no operatividad de algunos fondeos, creciente demanda, etc), el presente proyecto busca devolver la operatividad a un buen número de fondeos ya existentes, así como instalar otros nuevos en las zonas más tensionadas del litoral mediterráneo andaluz. Dado que actualmente existen otras iniciativas relacionadas con la instalación de fondeos ecológicos en el litoral andaluz, en el presente proyecto se considera prioritario actuar sobre puntos de fondeo de las ZEC Estrecho (ES0000337), Acantilados de Maro-Cerro Gordo (ES6170002), Acantilados y Fondos Marinos Punta de la Mona (6140016) y Acantilados y Fondos Marinos Calahonda - Castell de Ferro (ES6140014).

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la contratación de un servicio de suministro e instalación de fondeos ecológicos en el medio marino de los espacios de la Red Natura 2000 de las provincias de Granada, Málaga y Cádiz. El objetivo de los citados fondeos ecológicos es proporcionar a los usuarios de las embarcaciones destinadas al buceo y la náutica recreativa las infraestructuras necesarias para el amarre de sus embarcaciones, evitando de esta forma el fondeo de las mismas mediante la utilización de las

MARIA VICTORIA ALHAMA CHAPRESTO		23/10/2025 14:22:03	PÁGINA: 2 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwbpP3Yf41n53Z5r4eoCVO53dR7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

anclas que dañan los diferentes hábitats de interés comunitario de los fondos marinos de los referidos espacios (especialmente el HIC 1120*: Praderas de Posidonia (*Posidonion oceanicae*) y el HIC 1170: Arrecifes).

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos no dispone de plazas con la especialización técnica necesaria para acometer los trabajos objeto de la presente contratación con la solvencia técnica necesaria. Asimismo, teniendo en cuenta que el carácter de este contrato es puntual en el tiempo y no se prevé su continuidad, no se estima conveniente dotar al citado Centro Directivo del personal funcionario con la formación necesaria para realizar la misma.

4. DIVISIÓN EN LOTES

El presente servicio se divide en los siguientes lotes:

Lote 1. Suministro e instalación de fondeos ecológicos en la ZEC del Estrecho para embarcaciones de buceo y náutica de recreo.

Lote 2. Suministro e instalación de fondeos ecológicos en las ZEC de Maro Cerro-Gordo, Acantilados y Fondos Marinos de la Punta de la Mona y Acantilados y Fondos Marinos de Calahonda-Castell de Ferro para embarcaciones de buceo y náutica de recreo.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Importe total (IVA excluido): 80.211,46 €

Importe del IVA: 16.844,40 €

Importe total (IVA incluido): 97.055,87 €

El presupuesto base de licitación del presente contrato será de NOVENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CINCO EUROS con OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (97.055,87 €) IVA incluido.

En el Anexo I se incluye un desglose de los costes de referencia obtenidos utilizados para establecer el presupuesto base de licitación.

Valor estimado del contrato:

Al no contemplar posibles modificaciones en el contrato, ni primas, prórrogas, etc., el valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación sin IVA, esto es OCHENTA MIL DOSCIENTOS ONCE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (80.211,46 €).

6. FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES

Este contrato será cofinanciado en un 60% a través del LIFE15/IPE/ES/0012 INTEMARES Gestión integrada, innovadora y participativa de la Red Natura 2000 en el Medio Marino español.

MARIA VICTORIA ALHAMA CHAPRESTO		23/10/2025 14:22:03	PÁGINA: 3 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwbpP3Yf41n53Z5r4eoCVO53dR7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2025	28.929,90 €	2000130000 G/44D/62800/00 FP910061M4 2025000285
2026	68.125,97 €	2000130000 G/44D/62800/00 FP910061M4 2025000285

7. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS

El plazo de ejecución es de 6 meses, desde el día siguiente de la fecha de formalización del contrato, sin posibilidad de prórroga.

8. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Este expediente se tramita como un contrato de servicios, de acuerdo con lo recogido en el Capítulo V de la LCSP, y se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado, regulado por lo dispuesto en la Subsección 2ª, Sección 2ª, Capítulo 1, Título 1 del Libro Segundo de la LCSP. Teniendo en cuenta que el proyecto Life Intemares finaliza el 30 de junio de 2026, se ha optado por el procedimiento abierto simplificado porque supone una mayor celeridad en la licitación pública.

Se ha seleccionado este tipo de procedimiento como procedimiento normal de adjudicación dado el valor estimado de los trabajos, cuyo objetivo es garantizar la libertad de acceso a las licitaciones, la igualdad de trato, proporcionalidad y no discriminación, la transparencia, la publicidad y fomentar la participación del máximo número posibles de aspirantes, y a través del cual la adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio.

9. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

Para el presente contrato no se exigirá garantía provisional sino una garantía definitiva del 5% del presupuesto base de licitación (excluido el IVA) de conformidad con el artículo 107.1 de la LCSP.

10. REQUISITOS DE SOLVENCIA

10.1. Solvencia económica y financiera.

Se considerará acreditada la solvencia económica y financiera cuando se de al menos una de las siguientes condiciones alternativas:

1. Volumen anual de negocios de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de: 25.000 € para el lote 1 y 55.000 € para el lote 2.

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las

MARIA VICTORIA ALHAMA CHAPRESTO		23/10/2025 14:22:03	PÁGINA: 4 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwbpP3Yf41n53Z5r4eoCVO53dR7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

Mediante el establecimiento del porcentaje del 20%, se prima la capacidad de acceso de las pymes, de manera que un reparto de lotes beneficia a empresas pequeñas y medianas, cuya solvencia técnica y económica es mas limitada que la de grandes empresas, por lo que se favorece la participación de empresas locales o con volumen de negocio mas limitado que otras empresas de mayores dimensiones.

Asimismo, facilita la configuración de equipos de trabajo mas cercanos y conocedores de la realidad ambiental de los territorios afectados. En cualquier caso, se entiende suficiente para llevar a cabo la correcta ejecución del contrato. de los territorios afectados. En cualquier caso, se entiende suficiente para llevar a cabo la correcta ejecución del contrato.

2. El patrimonio neto según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá superar el 20 % de la anualidad media de cada uno de los lotes de los que pueda resultar adjudicado.¹

Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

10.2. Solvencia técnica o profesional.

La solvencia técnica o profesional se acreditará por el medio que se indica a continuación:

Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

En caso de que la persona licitadora hubiera participado como subcontratista en licitaciones anteriores, podrá acreditar su solvencia técnica o profesional mediante los certificados de buena ejecución de subcontratistas que se hubiesen expedido al efecto.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 50 % de su anualidad media, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

Sistema para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato:

MARIA VICTORIA ALHAMA CHAPRESTO		23/10/2025 14:22:03	PÁGINA: 5 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwbpP3Yf41n53Z5r4eoCVO53dR7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A efectos del presente contrato se consideran servicios de similar naturaleza los trabajos de ejecución de proyectos de suministro e instalación de fondeos ecológicos.

Asimismo a efectos del presente contrato se consideran servicios o trabajos de similar naturaleza aquellos realizados por empresas cuyo CPV coincida con algunos de los siguientes:

63724300-3 Servicios de posicionamiento de boyas.

50246200-3 Servicios de mantenimiento de boyas.

50246300-4 Servicios de reparación y mantenimiento de estructuras flotantes.

50246400-5 Servicios de reparación y mantenimiento de plataformas flotantes.

Periodo para tener en consideración los servicios realizados a efectos de justificar la solvencia técnica: tres últimos años.

El medio elegido para acreditar la solvencia técnica o profesional es el adecuado, ya que es la forma idónea para conocer la experiencia y solvencia de las empresas en este tipo de trabajos.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la consideración de las propuestas a valorar se utilizará una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio (artículo 131.2 LCSP), quedando definidos como sigue:

a.1) Criterios cuya cuantificación dependen de un juicio de valor, a los que se les otorgará un máximo de 20 puntos:

Criterios de adjudicación	Puntuación máxima
1.- Memoria descriptiva de los trabajos a desarrollar	
- Claridad en la exposición de la memoria justificativa en cuanto al grado de comprensión de la problemática planteada. - Contenido y grado de detalle en la descripción de los trabajos a realizar y de sus características técnicas, y de las actividades específicas que requieren dichos trabajos	0 - 6 puntos
2.- Programa de trabajo	
Definición y grado de detalle de las fases, actividades, subactividades e hitos del programa de trabajo.	0 - 6 puntos
3.- Medios materiales y personales	
3.1.- Medios personales ¹	
- Grado de descripción, desglose e idoneidad de los medios personales propuestos - Grado de experiencia en trabajos similares del conjunto de miembros del personal propuesto.	0 - 2,5 puntos

3.2.- Medios materiales

- | | |
|--|---------------------|
| • Grado de descripción, desglose e idoneidad de los medios materiales propuestos | 0-5,5 puntos |
|--|---------------------|

(1) A la hora de asignar una puntuación a los medios personales se tendrá en cuenta, fundamentalmente, tanto la cualificación y experiencia en trabajos similares del personal propuesto como su adecuación (en número y % de dedicación) a las necesidades del contrato.

Los documentos a elaborar para los criterios de adjudicación mencionados en la tabla anterior deberán tener las siguientes características técnicas:

1.-Memoria descriptiva: tendrá como máximo 10 folios a doble cara cara, tamaño DIN A-4. Letra NewsGotT y tamaño 11. Espaciado sencillo. Se admitirán para la presentación de diagramas, fotografías o planos, tamaños DIN A3, si bien el conjunto de hojas de texto y de estos últimos no podrá superar el numero de hojas indicadas con anterioridad.

2.- Programa de trabajo: tendrá como máximo 5 folios a doble cara cara, tamaño DIN A-4. Letra NewsGotT y tamaño 11. Espaciado sencillo. Se admitirán para la presentación de diagramas, fotografías o planos, tamaños DIN A3, si bien el conjunto de hojas de texto y de estos últimos no podrá superar el numero de hojas indicadas con anterioridad.

3.- Medios materiales y personales: tendrá como máximo 5 folios a doble cara cara, tamaño DIN A-4. Letra NewsGotT y tamaño 11. Espaciado sencillo. Se admitirán para la presentación de diagramas, fotografías o planos, tamaños DIN A3, si bien el conjunto de hojas de texto y de estos últimos no podrá superar el numero de hojas indicadas con anterioridad.

Para cada uno de los criterios/subcriterios se establecen cinco valoraciones posibles para las propuestas:

- **INSUFICIENTE:** la puntuación es el 0% de puntos asignados. Esta valoración se utiliza cuando el licitador no suministra la información requerida, o cuando dicha información no permite, con su descripción técnica, la valoración del contenido o calidad respecto de los requisitos que configuran el subcriterio técnico. Se asignará esta puntuación a las propuestas que resulten insuficientes.
- **BAJA:** este grado de conformidad corresponde a una puntuación del 25% del número de puntos asignados al subcriterio. En este caso, la información suministrada por el licitador no permite una correcta valoración o es de baja calidad, en relación con el contenido de los elementos que configuran el subcriterio técnico. Se asignará esta puntuación a aquellas propuestas que no resulten suficientes, sean inadecuadas y no alcancen la calificación de un propuesta “media”.
- **MEDIA:** este grado de conformidad corresponde a una puntuación del 50% del número de puntos asignados al subcriterio. La información técnica suministrada por el licitador permite una correcta valoración del contenido y calidad respecto de los requisitos que configuran el subcriterio técnico. Se asignará esta puntuación a las propuestas que alcancen un nivel de definición genérico y grado de satisfacción suficiente, sin que puedan existir entre ellas diferencias significativas.
- **BUENA:** a este nivel de valoración se asignará una puntuación del 75% del número de puntos. En esta ocasión, la información y el grado de definición de las propuestas posibilita realizar una valoración detallada, en profundidad, de los requisitos que configuran el subcriterio técnico. Se asignará esta puntuación a las propuestas que alcancen un grado de satisfacción notable y adecuado de las expectativas esperadas.

- EXCELENTE: Se corresponde esta valoración con las mejores propuestas y les será asignada una puntuación del 100% de los puntos posibles. Estaríamos ante las propuestas mas destacadas y por lo tanto que alcancen el mayor grado de satisfacción de las expectativas esperadas para el subcriterio en cuestión.

a.2) Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas:

1. Proposición económica: máximo 70 puntos.

El criterio “proposición económica” se valorará con dos decimales y las propuestas económicas se puntuarán de 0 a 70 puntos de acuerdo con la siguiente formulación:

La máxima puntuación (70 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

2. Suministro de fondeos adicionales: máximo 10 puntos.

Por cada línea de fondeo completa que se suministre como repuesto, además de las exigidas en la presente licitación, se otorgará un punto.

Las líneas adicionales ofertadas deberán reunir, como mínimo, los mismos requisitos técnicos contemplados en el Pliego de Prescripciones Técnicas para los fondeos exigidos en la presente licitación.

12. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

- De carácter ambiental:

La empresa adjudicataria deberá calcular e inscribir su huella de carbono correspondiente, al menos, a los dos años naturales durante los cuales se prestará el presente servicio, es decir, los años 2025 y 2026.

MARIA VICTORIA ALHAMA CHAPRESTO		23/10/2025 14:22:03	PÁGINA: 8 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwbpP3Yf41n53Z5r4eoCVO53dR7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La huella de carbono podrá ser inscrita, a elección del adjudicatario, en alguno de los siguientes registro:

- Registro del Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones (SACE) (https://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/portal/web/cambio-climatico/indice/-/asset_publisher/hdxWUGtQGkX8/content/sistema-andaluz-de-compensaci-c3-b3n-de-emisiones-sace-1/20151).
- Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (<https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/registro-huella.html>).

El objeto del presente contrato es proporcionar a los usuarios de las embarcaciones destinadas al buceo y la náutica recreativa las infraestructuras necesarias para el amarre de sus embarcaciones, evitando de esta forma el fondeo de las mismas mediante la utilización de las anclas que dañan los diferentes hábitats de interés comunitario de los fondos marinos de los referidos espacios (especialmente el HIC 1120*: Praderas de Posidonia (*Posidonium oceanicae*) y el HIC 1170: Arrecifes). En relación con ello, se ha establecido como condición especial de ejecución del contrato el cálculo e inscripción de la huella de carbono correspondiente, al menos, a los dos años naturales durante los cuales se prestará el presente servicio. La inscripción de la huella de carbono en alguno de los dos registros mencionados supone la realización de un inventario de las emisiones de gases de efecto invernadero y la elaboración de un plan de reducción. De esta forma la prestación del servicio tendrá una menor incidencia en el medio ambiente, por lo que se justifica el establecimiento de la citada condición especial de ejecución y su vinculación al objeto del contrato.

13. RESPONSABLE DEL CONTRATO

La persona que ejercerá las funciones de Responsable del Contrato será designada por resolución de la persona titular de la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos y estará a cargo de supervisar su realización y de certificar en los plazos fijados.

Así mismo se exige el nombramiento de un delegado o representante de la entidad adjudicataria como interlocutor con la Administración que, en virtud de las instrucciones recibidas por la dirección o responsable del contrato designado por la Administración, dirija y organice la actividad del equipo de la empresa.

LA JEFA DEL SERVICIO DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

Fdo.: María Victoria Alhama Chapresto

MARIA VICTORIA ALHAMA CHAPRESTO		23/10/2025 14:22:03	PÁGINA: 9 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwbpP3Yf41n53Z5r4eoCVO53dR7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

CÁLCULO DEL PRESUPUESTO

Para el cálculo del presupuesto se han utilizado los precios de mercado y el Proyecto de obra para la Instalación de sistemas de fondeo de bajo impacto en las zonas del Veril de Alegranza y la Playa de la Francesa (La Graciosa), elaborado por el MITECO en junio de 2024 en el marco del Proyecto LIFE-IP INTEMARES. El presupuesto para cada uno de los lotes contemplados en la presente licitación se exponen a continuación:

Lote 1. Suministro e instalación de fondeos ecológicos en la ZEC del Estrecho para embarcaciones de buceo y náutica de recreo.

Evaluación técnica inicial			
Unidades	Descripción	Precio Unitario (sin IVA) (€)	Importe (€)
2	Jornada de evaluación técnica inicial para conocer el estado de los elementos de fondeo existentes y verificar las nuevas necesidades incluidas en el proyecto técnico: Incluye movilización de equipos y la totalidad de medios materiales y humanos necesarios para el desmontaje y montaje acorde con la configuración detallada en proyecto.	1.555,20	3.110,40
Tota (sin IVA)			3.110,40
Identificación de los fondeos existentes y propuesta de suministros para la sustitución de los mismos			
Unidades	Descripción	Precio Unitario (sin IVA) (€)	Importe (€)
2	Jornada de retirada de elementos de fondeo existentes e instalación de los sustitutorios: Incluye movilización de equipos y la totalidad de medios materiales y humanos necesarios para el desmontaje y montaje acorde con la configuración detallada en proyecto.	1.555,20	3.110,40
9	Línea de fondeo y amarre: Suministro e instalación de línea de amarre para cualquier profundidad dentro del rango contemplado y formada por una línea principal de cabo de poliéster de 1ª calidad, imputrescible de alta tenacidad, resistente a rayos UVA y sección acorde con la eslora máxima autorizada, boyarín intermedio de flotación, boya superficial serigrafiada (según instrucciones de proyecto) y resto de elementos necesarios (grilletes, guardacabos, anillas, etc., todos de acero inoxidable), y línea de superficie formada por cabo de poliéster, boyarín de señalización y guardacabos. Se incluye p.p. de los gastos en seguridad y salud y dirección de obra, así como de los gastos de vigilancia ambiental y gestión de residuos para este tipo de actuación y de acuerdo al número de amarres previsto.	450,00	4.050,00
Tota (sin IVA)			7160,4
Instalación de nuevos fondeos ecológicos			

Unidades	Descripción	Precio Unitario (sin IVA) (€)	Importe (€)
2	Movilización de equipos y puesta en puerto: Movilización de equipos, embarcación, equipos de buceo, material etc... Incluye jornada de camión grúa para transporte de elementos y puesta en puerto del material.	1.620,00	3.240,00
2	Jornada de Barco grúa 5ª lista incl/ patrón y marinero: Jornada de trabajo de embarcación grúa de lista 5ª para trabajos en el mar, incluidos patrón y marinero.	972,00	1.944,00
3	Bloque de fondeo de hormigón tipo Biotopo, de HA-30 con peso seco de 5.500 kg: Bloque de fondeo de hormigón armado HA-30, con argolla de conexión, tipo biotopo según detalle de proyecto, peso seco de 5.500 kg. Instalado en fondo incluso fabricación, transporte, descarga y puesta en fondo según disposición de proyecto mediante barco de trabajo profesional y mano de obra de buzos cualificados. En rofundidades hasta 15 m. Incluye doble grillete tipo lira de 18 mm con tuerca y pasador, para conexión a cadena/cabo, y perrillo.	958,50	2.875,50
1	Anclaje en roca tipo taco químico, resistencia 3,8 tn: Anclaje de fondo tipo taco químico, con una resistencia mínima de 38 kN. Suministro e instalación con medios submarinos. Incluye grilletería. Incluye todos los trabajos previos necesarios para la instalación.	418,50	418,50
4	Línea de fondeo y amarre: Suministro e instalación de línea de amarre para cualquier profundidad dentro del rango contemplado y formada por una línea principal de cabo de poliéster de 1ª calidad, imputrescible de alta tenacidad, resistente a rayos UVA y sección acorde con la eslora máxima autorizada, boyarín intermedio de flotación, boya superficial serigrafiada (según instrucciones de proyecto) y resto de elementos necesarios (grilletes, guardacabos, anillas, etc., todos de acero inoxidable), y línea de superficie formada por cabo de poliéster, boyarín de señalización y guardacabos. Incluye movilización de equipos y la totalidad de medios materiales y humanos para montaje acorde con la configuración detallada en proyecto y la instalación. Se incluye p.p. de los gastos en seguridad y salud y dirección de obra, así como de los gastos de vigilancia ambiental y gestión de residuos para este tipo de actuación y de acuerdo al número de amarres previsto.	450,00	1.800,00
Tota (sin IVA)			10.278,00
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL			20.548,80
13% GASTOS GENERALES			2.671,34
6% BENEFICIO INDUSTRIAL			1.232,93
SUMA			24.453,07
Impuesto sobre el Valor Añadido IVA (21%)			5.135,14
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN			29.588,21

Lote 2. Suministro e instalación de fondeos ecológicos en las ZEC de Maro Cerro-Gordo, Acantilados y Fondos Marinos de la Punta de la Mona y Acantilados y Fondos Marinos de Calahonda-Castell de Ferro para embarcaciones de buceo y náutica de recreo.

Evaluación técnica inicial			
Unidades	Descripción	Precio Unitario (sin IVA) (€)	Importe (€)
2	Jornada de evaluación técnica inicial para conocer el estado de los elementos de fondeo existentes y verificar las nuevas necesidades incluidas en el proyecto técnico: Incluye movilización de equipos y la totalidad de medios materiales y humanos necesarios para el desmontaje y montaje acorde con la configuración detallada en proyecto.	1.555,20	3.110,40
Tota (sin IVA)			3.110,40
Identificación de los fondeos existentes y propuesta de suministros para la sustitución de los mismos			
Unidades	Descripción	Precio Unitario (sin IVA) (€)	Importe (€)
2	Jornada de retirada de elementos de fondeo existentes e instalación de los sustitutorios: Incluye movilización de equipos y la totalidad de medios materiales y humanos necesarios para el desmontaje y montaje acorde con la configuración detallada en proyecto.	1.555,20	3.110,40
8	Línea de fondeo y amarre: Suministro e instalación de línea de amarre para cualquier profundidad dentro del rango contemplado y formada por una línea principal de cabo de poliéster de 1ª calidad, imputrescible de alta tenacidad, resistente a rayos UVA y sección acorde con la eslora máxima autorizada, boyarín intermedio de flotación, boya superficial serigrafiada (según instrucciones de proyecto) y resto de elementos necesarios (grilletes, guardacabos, anillas, etc., todos de acero inoxidable), y línea de superficie formada por cabo de poliéster, boyarín de señalización y guardacabos. Se incluye p.p. de los gastos en seguridad y salud y dirección de obra, así como de los gastos de vigilancia ambiental y gestión de residuos para este tipo de actuación y de acuerdo al número de amarres previsto.	450,00	3.600,00
Tota (sin IVA)			6.710,40
Instalación de nuevos fondeos ecológicos			
Unidades	Descripción	Precio Unitario (sin IVA) (€)	Importe (€)
4	Movilización de equipos y puesta en puerto: Movilización de equipos, embarcación, equipos de buceo, material etc... Incluye jornada de camión grúa para transporte de elementos y puesta en puerto del material.	1.620,00	6.480,00
4	Jornada de Barco grúa 5ª lista incl/ patrón y marinero: Jornada de trabajo de embarcación grúa de lista 5ª para trabajos en el mar, incluidos patrón y marinero.	972,00	3.888,00
14	Bloque de fondeo de hormigón tipo Biotopo, de HA-30 con peso seco de 5.500 kg: Bloque de fondeo de hormigón armado HA-30, con argolla de conexión, tipo biotopo según detalle de	958,50	13.419,00

	proyecto, peso seco de 5.500 kg. Instalado en fondo incluso fabricación, transporte, descarga y puesta en fondo según disposición de proyecto mediante barco de trabajo profesional y mano de obra de buzos cualificados. En rofundidades hasta 15 m. Incluye doble grillete tipo lira de 18 mm con tuerca y pasador, para conexión a cadena/cabo, y perrillo.		
8	Anclaje en roca tipo taco químico, resistencia 3,8 tn: Anclaje de fondo tipo taco químico, con una resistencia mínima de 38 kN. Suministro e instalación con medios submarinos. Incluye grillería. Incluye todos los trabajos previos necesarios para la instalación.	418,50	3.348,00
22	Línea de fondeo y amarre: Suministro e instalación de línea de amarre para cualquier profundidad dentro del rango contemplado y formada por una línea principal de cabo de poliéster de 1ª calidad, imputrescible de alta tenacidad, resistente a rayos UVA y sección acorde con la eslora máxima autorizada, boyarín intermedio de flotación, boya superficial serigrafiada (según instrucciones de proyecto) y resto de elementos necesarios (grilletes, guardacabos, anillas, etc., todos de acero inoxidable), y línea de superficie formada por cabo de poliéster, boyarín de señalización y guardacabos. Incluye movilización de equipos y la totalidad de medios materiales y humanos para montaje acorde con la configuración detallada en proyecto y la instalación. Se incluye p.p. de los gastos en seguridad y salud y dirección de obra, así como de los gastos de vigilancia ambiental y gestión de residuos para este tipo de actuación y de acuerdo al número de amarres previsto.	450,00	9.900,00
Tota (sin IVA)			37.035,00
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL			46.855,80
13% GASTOS GENERALES			6.091,25
6% BENEFICIO INDUSTRIAL			2.811,35
SUMA			55.758,40
Impuesto sobre el Valor Añadido IVA (21%)			11.709,26
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN			67.467,66